

**- CONSULTAS REALIZADAS -**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DE VIDEO-VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE IFEMA,FERIA DE MADRID**

**EXP 19/011 - 2000014374**

---

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. Especificación > REQUISITOS MÍNIMOS RECONOCIMIENTO FACIAL > #74 Debe correr en un servidor con Sistema Operativo Windows Server 16 ¿Posibilidad de uso de otro sistema operativo distinto de Windows Server 16?.

El requisito mínimo anteriormente descrito en el pliego, excluye otras soluciones con sistema operativo no Windows. Al tratarse el reconocimiento facial de un sistema sensible y que funciona en paralelo al ya implementado "Sistema de Videovigilancia en las instalaciones de IFEMA" no debiera ser este un requisito mínimo obligatorio, aunque el resto del sistema funcione en Windows, ya que no será el tipo de sistema operativo un hándicap para el total de las funcionalidades capaces de alcanzar por la plataforma de reconocimiento facial.

Existen otros sistemas operativos (Linux, Unix, ...) que podrían añadir una frontera adicional de seguridad para proteger los datos sensibles relativos a la identificación. Como ejemplo, en el caso de los videograbadores IP NO se determina el Sistema Operativo solo se pide que sea "de nueva generación en sus últimas versiones". En otros muchos casos también las propias cámaras suelen tener un sistema no windows embebido.

**Respuesta: UNO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL RECONOCIMIENTO FACIAL (ítem 74) es que debe correr en un servidor con Sistema Operativo Windows Server 16. Serán rechazadas las propuestas que incumplan los requisitos contemplados en pliego**

2. Especificación > REQUISITOS MÍNIMOS RECONOCIMIENTO FACIAL > #76 Base de datos PostgreSQL, Oracle o SQL ¿Es viable la utilización de bases de datos distintas de Oracle ó SQL?

Existen otro tipo de bases de datos en el mercado tales como las no relacionales, las cuales tienen múltiples ventajas para este tipo de implementaciones y que surgen de la necesidad de tener sistemas de bases de datos altamente disponibles, distribuidos y escalables horizontalmente, justo lo que en esta licitación requiere para una plataforma de reconocimiento facial. Además estos sistemas tienen la particularidad de que no poseen un esquema definido sino que cada documento puede tener distintos datos, sin importar

cantidad o tipo de datos, lo cual les confiere una flexibilidad y capacidad de integración muy superior a las bases de datos relacionales (Oracle, SQL, ...).

Además de su escalabilidad, poseen un mejor rendimiento a nivel de consultas de lectura y escritura, justo uno de los aspectos donde se hace hincapié en el pliego. Este requerimiento mínimo definido en el pliego no es limitante para poder alcanzar el resto de funcionalidades definidas en el mismo. Este tipo de requisito mínimo limita la participación de soluciones debido a las restricciones que difícilmente se entiende desde el lado tecnológico y funcional del sistema.

Respuesta: [UNO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL \(ítem 76\)](#), es que la base de datos Base de datos sea PostgreSQL, Oracle o SQL. Serán rechazadas las propuestas que incumplan los requisitos contemplados en pliego

**El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.**